



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 030-2022-GM/MDPP

Puente Piedra, 24 de marzo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 001-2022-CS-MDPP/L.P. 001-2022, emitido por el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N° 0122-2022-GAF/MDPP, encargado de la conducción del Procedimiento de Licitación Pública N° 001-2022-CS/MDPP - Primera Convocatoria, encargado de conducir el procedimiento de selección denominado "Adquisición de Leche Evaporada Esterilizada", por un valor estimado de S/ 1'282,476.20 (Un millón doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis con 20/100 soles), el Informe N° 075-2022-SGAJ/MDPP, emitido por la Subgerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el artículo 47°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las Bases, constituyen un documento del procedimiento de selección que se elabora utilizando obligatoriamente los documentos estándar elaborados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, debiendo encontrarse visado en todas sus páginas por la instancia a cargo de su elaboración y ser aprobada por el funcionario competente, de acuerdo a las normas de organización de la Entidad;

Que, el numeral 48.1, del artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece el contenido mínimo de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Licitación Pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2022-GM/MDPP, de fecha 20 de enero de 2022, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para el ejercicio Fiscal 2022, según se encuentra detallado en el ANEXO 01, el mismo que es parte integrante, con la inclusión de la adquisición de leche evaporada para el programa de vaso de leche - Leche evaporada entera de 410 gr. por el valor referencial de S/ 1'786,443.00 (Un millón setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0121-2022-GAF/MDPP, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprueba el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Leche Evaporada Esterilizada", por un valor estimado de S/ 1'282,476.20 (Un millón doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis con 20/100 soles), a través de un procedimiento de selección; Licitación Pública, bajo la modalidad de precios unitarios. Asimismo, mediante Resolución Gerencial N° 0122-2022-GAF/MDPP, la Gerencia de Administración y Finanzas designa al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección mencionado;

Que, con la finalidad de continuar con el procedimiento de selección, a través del Informe N° 001-2022-CS-MDPP/L.P. N° 001-2022, el Presidente del Comité de Selección, informa a la Gerencia Municipal, que corresponde aprobar las bases administrativas del procedimiento de selección: Licitación Pública N° 001-2022-CS/MDPP - Primera Convocatoria, para la "Adquisición de Leche Evaporada Esterilizada", por un valor estimado de S/ 1'282,476.20 (Un millón doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis con 20/100 soles);





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Informe N° 075-2022-SGAJ/MDPP, la Subgerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección calificado como Licitación Pública N° 001-2022-CS/MDPP - Primera Convocatoria, para la "Adquisición de Leche Evaporada Esterilizada";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 167-2020-ALC/MDPP, se delegó facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para que, entre otras, apruebe las bases administrativas de los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras y consultorías;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, además, en uso de las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 167-2020-ALC/MDPP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 001-2022-CS/MDPP - Primera Convocatoria, para la "Adquisición de Leche Evaporada Esterilizada", por un valor estimado de S/ 1'282,476.20 (Un millón doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis con 20/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al Comité de Selección, a efectos de que proceda a convocar al correspondiente procedimiento de selección.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística, la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Abog. Alejandro E. De La Cruz Farfán
GERENTE MUNICIPAL